

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia: JMLS-CCC-LPN-2025-0001

Página | 1

Acta mediante la cual se conoce el Informe Definitivo de Ofertas económicas (Sobre B) y se Adjudica el Contrato, para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En el Distrito Municipal de La Sabina, municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el despacho de la Dirección Distrital, se procedió a conocer El Informe definitivo de evaluación de Ofertas Económicas (SOBRE B) y la Adjudicación del contrato, conforme lo establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones y el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

La reunión fue presidida por el señor Victoriano Fernández Ortiz, Director Distrital, quien en su calidad de máxima autoridad ejecutiva.

Los miembros del Comité de Compras son los siguientes:

1. **Victoriano Fernández Ortiz**, Director Distrital - Presidente del Comité.
2. **Andrés Teófilo Suárez**, Encargado Administrativo y Financiero - Miembro.
3. **Nelson Rafael García de León**, Encargado de Planificación y Desarrollo - Miembro.
4. **Landia Altagracia Aquino**, Consultora Jurídica - Asesor Legal (voz sin voto).
5. **Berenice Sánchez Rosado**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública - Miembro.

con la siguiente agenda:

- **UNICO:** Conocimiento y aprobación del Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborados por los Peritos designados para el Proceso Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, POR LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001.



CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de octubre de 2025 fueron recibidas las ofertas para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001., por parte de los oferentes: **LA ANTILLANA COMERCIAL SA., MINECON S.A., MTE GROUP, SRL, TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, S.A Y REID & COMPAÑIA SA,** manifestado en acto de Apertura.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación preliminar de fecha 9 de octubre de 2025, se requirieron documentos omitidos de naturaleza subsanables a tres de los oferentes participantes, estos fueron: **MINECON, SA., MTE GROUP, SRL Y REID & COMPAÑIA SA.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de octubre de 2025, fue recibido el Informe definitivo de Evaluación Técnica (SOBRE A) del presente procedimiento de compras, para la **ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001,** suscrito por los peritos designados para este procedimiento, quienes concluyeron en su informe que solo resultó habilitada para la apertura del Sobre B del proceso la empresa **MTE GROUP, SRL,** en virtud de que fue la única empresa que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que en fecha 13 de octubre de 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, mediante Acta, aprobó íntegramente el Informe Definitivo de evaluación de propuestas técnicas del Procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001;** y en ese sentido habilitó al Oferente **MTE GROUP, SRL** para la apertura del Sobre B del presente proceso de licitación, en vista de que fue la única empresa que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que el día 3 de noviembre de 2025, se realizó la apertura de la oferta económica (Sobre B) del oferente habilitado, donde la empresa **MTE GROUP, SRL,** presentó una oferta para el Lote 1 con valor de **RDS\$8,900,000.00,** para el proceso de referencia **JMLS-CCC-LPN-2025-0001.**



POR CUANTO: en fecha 5 de noviembre de 2025, los Peritos designados para este procedimiento, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de evaluación de la oferta económica del proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, concluyendo en su evaluación que:

“Procedemos a recomendar para fines de Adjudicación del proveedor MTE GROUP SRL – RNC 132000821, con valor de Ocho millones novecientos mil pesos con 00/100 (RD\$8,900,000.00), ya que cumple con la Garantía de Seriedad de Oferta y al ser la única oferta aperturada es aceptable en base a la apropiación de fondos publicada, por lo que se calificaba como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas tal como lo establece el Pliego de Condiciones.”

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizará por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio del dos mil quince (2015).



- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
- El Pliego de Condiciones específicas **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001.**
- El Acto de Apertura del Sobre A del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, emitido por el Notario Público Actuante.
- El Informe Definitivo de Ofertas Técnicas emitido por el equipo de Peritos designados para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001.**
- El Acto de Apertura de Oferta Económica (Sobre B) del Procedimiento de Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001**, emitido por el Notario Público Actuante.
- La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.
- El Informe Definitivo de Ofertas Económicas (Sobre B) y Recomendación de Adjudicación emitido por el equipo de Peritos designados para el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA.**

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:



PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA íntegramente, el informe Definitivo de la evaluación de propuestas Económicas del Procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras de la Junta de Distrito Municipal.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación del Procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras de la Junta de Distrito Municipal.

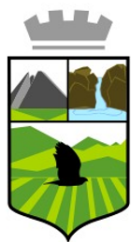
TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, REFERENCIA: JMLS-CCC-LPN-2025-0001**”, a la empresa **MITE GROUP, SRL con el RNC 132000821** por un monto total de **RDS\$8,900,000.00** (ocho millones novecientos mil pesos con 00/100), para ser usados en la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA, detallados de la siguiente manera:

No. Lote	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U. RDS	OFERTA ECONÓMICA
Lote 1	Una (1) Retroexcavadora, marca Sany, Modelo BHL75, 100 HP, año 2025, 0 horas	1	8,900,000.00	8,900,000.00

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente beneficiado a fin de proceder con los fines correspondientes.

QUINTO:

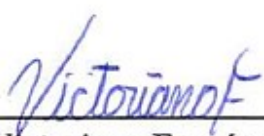
ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presupuesto referente al presente proceso de Referencia No.: JMLS-CCC-LPN-2025-0001 para la **ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA**, DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA SABINA.



Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día 11 de noviembre de 2025, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Página | 6

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Victoriano Fernández Ortiz

Director Distrital / presidente del Comité





Andrés Teófilo Suárez

Encargado Administrativo y Financiero / Miembro



Nelson Rafael García de León

Encargado de Planificación y Desarrollo / Miembro



Landia Altagracia Aquino

Consultor Jurídico / Asesor Legal



Berenice Sánchez Rosado

Encargada de Libre Acceso a la Información / Miembro